

Iniciando una Queja o un Reporte Halagatorio

Cualquier ciudadano puede iniciar una queja o un halago acerca de un miembro de la Oficina del Sheriff. Usted puede llenar y enviar la Forma para Reporte del Ciudadano, o puede llamar por teléfono a un supervisor. Usted puede encontrar a los supervisores en la Oficina de Sheriff del Condado de Weber ubicada en 721 W. 12th St. Ogden, Utah 84404, o los puede llamar al Centro de Despacho Consolidado del área de Weber, al 629-8221. Usted puede reportar en las formas anteriores cualquier queja o halago que concierna a cualquier miembro de la Oficina del Sheriff, incluyendo a aquellos miembros que están bajo juramento y a aquellos que no lo están.

Usted también puede ponerse en contacto con la Sección de Asuntos Internos llamando al 778-6645.

Se le pedirá que complete una declaración escrita, explicando los detalles de su queja o halago.

PRECAUCION

Aunque se incentiva a los ciudadanos a que reporten sus preocupaciones, la Oficina del Sheriff pide que no se hagan acusaciones falsas o maliciosas acerca de los miembros de esta oficina. Las quejas falsas pueden afectar negativamente a esta oficina y a sus miembros, además de afectar indirectamente la calidad del servicio que se entrega al público. Apreciamos su amable consideración.

Tipos de Quejas

La Oficina del Sheriff define las categorías de quejas de la siguiente manera:

Queja Menor: Una queja que está relacionada con la actitud o comportamiento de un miembro.

Queja Mayor: Quejas de naturaleza seria, que pueden implicar el uso de fuerza, conducta criminal, arresto falso o cualquier otro asunto serio.

Queja de Servicio: Quejas relacionadas con el nivel de servicio entregado. Estas quejas pueden incluir no responder a una llamada para servicio, o que el miembro no llene un reporte.

Quejas Confidenciales: Debido a la naturaleza de estas quejas, estas son investigadas cuidadosamente. Se harán todos los esfuerzos posibles para mantener la privacidad siempre y cuando eso sea posible. Las quejas pueden ser anónimas. Las quejas anónimas sin embargo son más difíciles de investigar y no siempre son tan eficientes como una queja hecha por una persona identificada.

Proceso Investigativo

Primero, usted somete su queja. Luego nos pondremos en contacto con usted dentro de (10) días laborables, para comunicarle que hemos recibido y registrado su queja. El reglamento de la Oficina del Sheriff del Condado de Weber, dice que todas las quejas serán investigadas dentro de (30) días de ser recibidas. Este tiempo establecido puede ser extendido, si es necesario, para conducir eficientemente una investigación. Usted debiera ser contactado, por lo menos una vez al mes, hasta que la investigación sea finalizada. Una vez que la investigación se complete, nos pondremos en contacto con usted para comunicarle la resolución de la queja. Nosotros haremos todo lo posible para mantenerle informado, pero usted puede ponerse en contacto con nosotros en cualquier momento.

Cuando recibimos una queja menor, esta es enviada al supervisor inmediato del miembro en cuestión, para que él conduzca la investigación. La investigación puede requerir que todas las partes o testigos sean contactados y entrevistados. Después de completar la investigación, el supervisor dirigirá el reporte a la Sección de Asuntos Internos a través de la cadena de comando.

Las quejas mayores serán conducidas por los investigadores de Asuntos Internos. Las quejas de naturaleza criminal necesitarán una investigación criminal, independiente de la investigación interna. Las

investigaciones completadas por, o referidas a la Unidad de Asuntos Internos serán dirigidas al Sheriff.

Las investigaciones acerca de las quejas de servicio podrán ser asignadas al personal supervisor o a la Unidad de Asuntos internos.

Las quejas anónimas o confidenciales serán investigadas de la misma manera que las tres mencionadas anteriormente dependiendo de a cual categoría pertenexcan.

AVISO

Este folleto y formulario forma parte de un reporte policíaco oficial. Aquellas personas que hacen declaraciones falsas o incompletas en esta forma o a un oficial o agente que este investigando la información entregada en este reporte sin importar si las dichas declaraciones son escritas o verbales, podrá considerarse culpable de una ofensa criminal bajo la ley de Utah U.C.A. 76-8-504 (Entrega de Información Falsa) y/o U.C.A. 76-8-606 (Entrega de un Reporte Falso).

Si usted tiene preguntas e preocupaciones, estas pueden ser hechas por correo, teléfono, o e-mail al:

**Sheriff Terry Thompson
721 West 12th Street
Ogden, Utah, 84404**

**Teléfono: (801) 778-6660
e-mail: tthomps@co.weber.ut.us**

Por favor visite nuestro sitio Internet en www.webercountyutah.gov/sheriff para recibir más información acerca de la Oficina del Sheriff del Condado de Weber.